



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
H. CONSEJO DE LA JUDICATURA

ACUERDO GENERAL NÚMERO 1/2023, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR EL QUE SE MODIFICA EL CALENDARIO PREVISTO EN LA CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO DE OPOSICIÓN LIBRE PARA LA CATEGORÍA DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO EN LAS MATERIAS CIVIL, FAMILIAR O MERCANTIL.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Competencia. El Pleno del Consejo de la Judicatura se encuentra facultado para expedir los acuerdos generales que sean indispensables para el funcionamiento del Poder Judicial, excepto del Tribunal Superior de Justicia, en términos de lo previsto en los artículos 135, fracción XI, y 145, fracciones VII y XVIII, de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León*, 18, fracciones I y XI, y 91, fracciones I y XIV, de la *Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nuevo León* y 5, fracciones I y XXX, del *Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León*.

SEGUNDO.- Instancia facultada para resolver circunstancias no previstas. En términos de lo dispuesto en la base decimocuarta de la Convocatoria para el Concurso de Oposición Libre para la categoría de Juez de Primera Instancia Especializado en las materias civil, familiar o mercantil, las circunstancias no previstas en la Ley o en esa Convocatoria, serán resueltas por el Pleno del Consejo de la Judicatura.

TERCERO.- Acciones preventivas relacionadas con la protección de los servicios informáticos. Mediante Acuerdo General Conjunto Número 1/2023-II, de los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León, por el que se decreta la suspensión de los plazos legales del dieciséis al dieciocho de enero del año en curso, se estableció que las plataformas de ciberseguridad detectaron un intento de hackeo a los sistemas informáticos con los que cuenta la institución; en consecuencia, se activó de manera preventiva el Protocolo de Seguridad de Informática que contempla, entre otras, las siguientes acciones:

- Bajar de la red la totalidad de los sistemas internos y externos de informática, incluyendo el Tribunal Virtual, para aislar el virus y proteger los equipos e información; e,
- Iniciar con el proceso de vacunación de la información almacenada en nuestros servidores, así como de los equipos de cómputo.



Por tal motivo, con fundamento en las citadas disposiciones constitucionales y legales, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León, mediante sesión ordinaria de fecha 17 diecisiete de enero de 2023 dos mil veintitres, determinó expedir el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO.- El Pleno del Consejo de la Judicatura, atendiendo las acciones preventivas y extraordinarias referidas en el Acuerdo General Conjunto Número 1/2023-II, de los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León, determina la modificación del calendario de actividades previsto en la Convocatoria para el Concurso de Oposición Libre para la Categoría de Juez de Primera Instancia Especializado en las Materias Civil, Familiar o Mercantil, para quedar como sigue:

Actividad	Fechas
Inscripción y presentación de documentos	12 al 16 de diciembre de 2022
Publicación de la lista de aspirantes admitidos en el concurso	24 de enero de 2023
Curso orientador	25 de enero al 10 de febrero de 2023
Examen teórico materia civil	14 de febrero de 2023
Examen teórico materia familiar	15 de febrero de 2023
Examen teórico materia mercantil	16 de febrero de 2023
Publicación de la lista de participantes que acreditaron el examen teórico	22 de febrero de 2023
Solicitud de revisión de examen teórico	23 de febrero de 2023 hasta las 13:00 horas
Revisión de los resultados del examen teórico	24 de febrero de 2023
Caso práctico y examen oral materia civil	27 de febrero al 2 de marzo de 2023
Publicación de la lista de participantes que acreditaron el caso práctico y examen oral (materia civil)	8 de marzo de 2023
Solicitud de revisión de los resultados del caso práctico y examen oral (materia civil)	9 de marzo de 2023 hasta las 13:00 horas
Revisión de los resultados del caso práctico y examen oral (materia civil)	10 de marzo de 2023
Examen psicométrico y evaluación curricular (materia civil)	10 al 14 de marzo de 2023
Comparecencias de los participantes ante el Pleno del Consejo de la Judicatura (materia civil)	15 al 22 de marzo de 2023
Publicación de la lista de vencedores (materia civil)	29 de marzo de 2023
Caso práctico y examen oral materia familiar	3 al 8 de marzo de 2023



Actividad	Fechas
Publicación de la lista de participantes que acreditaron el caso práctico y examen oral (materia familiar)	15 de marzo de 2023
Solicitud de revisión de los resultados del caso práctico y examen oral (materia familiar)	16 de marzo de 2023 hasta las 13:00 horas
Revisión de los resultados del caso práctico y examen oral (materia familiar)	17 de marzo de 2023
Examen psicométrico y evaluación curricular (materia familiar)	22 al 24 de marzo de 2023
Comparecencias de los participantes ante el Pleno del Consejo de la Judicatura (materia familiar)	27 al 30 de marzo de 2023
Publicación de la lista de vencedores (materia familiar)	12 de abril de 2023
Caso práctico y examen oral materia mercantil	9 al 14 de marzo de 2023
Publicación de la lista de participantes que acreditaron el caso práctico y examen oral (materia mercantil)	24 de marzo de 2023
Solicitud de revisión de los resultados del caso práctico y examen oral (materia mercantil)	27 de marzo de 2023 hasta las 13:00 horas
Revisión de los resultados del caso práctico y examen oral (materia mercantil)	28 de marzo de 2023
Examen psicométrico y evaluación curricular (materia mercantil)	29 al 31 de marzo de 2023
Comparecencias de los participantes ante el Pleno del Consejo de la Judicatura (materia mercantil)	10 al 13 de abril de 2023
Publicación de la lista de vencedores (materia mercantil)	19 de abril de 2023

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo General entrará en vigor a partir de su aprobación.

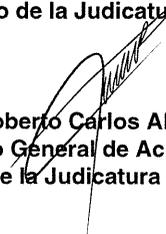
SEGUNDO.- Se ordena la publicación del presente Acuerdo General en el Periódico Oficial del Estado, y una vez que se restablezca el servicio, en el Boletín Judicial del Estado, para el conocimiento del personal y del público en general, y su debido cumplimiento.

La anterior determinación se adoptó en la sesión ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura, llevada a cabo el 17 diecisiete de enero de 2023 dos mil veintitrés.





**Magistrado José Arturo Salinas Garza
Presidente del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado**



**Licenciado Roberto Carlos Alcocer de León
Secretario General de Acuerdos del
Consejo de la Judicatura del Estado**

Esta foja corresponde a la última del Acuerdo General número 1/2023, del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

